

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

**GERENCIA DEPARTAMENTO QHSSE REFINACIÓN**



**CONDICIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICIÓN DE EDUCTORES, PITONES Y MANGUERAS  
PARA REFINERÍA IQUITOS”**



## CONDICIONES TÉCNICAS

### "ADQUISICIÓN DE EDUCTORES, PITONES Y MANGUERAS PARA REFINERÍA IQUITOS"

#### 1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. – Refinería Selva, con domicilio en Av. La Marina N°465, con RUC 20100128218, requiere adquirir los BIENES, tales como eductores de línea de 1 ½" a 2 ½", pitones multipropósito de 1 ½", pitones para agua de 1 ½" y 2 ½" y mangueras contra incendio de 1 ½" y 2 ½".

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir los BIENES de una empresa tercera, en adelante el PROVEEDOR, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas, establecidos en el Anexo A. Debe incluir garantía contra defectos de fábrica por un mínimo de doce (12) meses:

BIENES	CANTIDAD
EDUCTOR DE LÍNEA DE 2 ½" A 1 ½" (*)	03
PITÓN DE 1 ½" PARA ESPUMA (*)	03
PITÓN DE 2 ½" PARA AGUA	10
PITÓN DE 1 ½" PARA AGUA	15
MANGUERA DE NITRILO CONTRA INCENDIO DE 1 ½"	15
MANGUERA DE NITRILO CONTRA INCENDIO DE 2 ½"	10

(\*) **IMPORTANTE:** Pitón y eductor de línea deben ser de la misma marca para garantizar la compatibilidad.

#### 3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

- ✓ D.S. 043-2007-EM - Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos
- ✓ Estándar NFPA 1962 – "Standard for the Inspection, Care, and Use of Fire Hose, Couplings, and Nozzles and the Service Testing of Fire Hose" – Última versión
- ✓ Estándar NFPA 1694 – "Standard for Spray Nozzles"- Última versión
- ✓ Certificación UL/ Aprobado FM

#### 4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega será de noventa (90) días calendario, computables a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada



6. **MONTO ESTIMADO REFERENCIAL**

El monto en soles es **RESERVADO**, debe incluir todos los tributos, transporte inspecciones, pruebas y certificación de ser el caso, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

7. **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**Lugar de Entrega:**

Los materiales serán entregados en el almacén de PETROPERÚ, ubicado en Av. La Marina N° 465 - Iquitos - Maynas – Loreto, en días hábiles y horarios de oficina, de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

**Condiciones de Entrega:**

La documentación que se debe presentar junto con los BIENES es: guía de remisión remitente (original y copia SUNAT) y sus adjuntos (certificado de garantías y otros solicitados por PETROPERÚ), una vez verificada la entrega total de la mercadería, se devolverá la guía de remisión remitente original al transportista o al PROVEEDOR, para presentación de ésta, adjunta a su factura; el encargado de la recepción de la mercadería se quedará con la copia de la guía de remisión remitente.

No se admitirá que los BIENES muestren signos de haber sido mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo; se precisa que, todos los materiales recepcionados pasan por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, pruebas hidrostáticas (en el caso de mangueras, tubos válvulas y otros similares), entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no superen las pruebas requeridas y que no cumplan con las Condiciones Técnicas, si ese fuera el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del PROVEEDOR.

Es responsabilidad del PROVEEDOR que los BIENES se encuentren con el embalaje apropiado y debidamente protegida contra el manipuleo y transporte; para ello se solicita que cada equipo deberá tener junto con el bien, catálogos, folletos, hojas de especificaciones técnicas otorgados por el fabricante, carta de garantía contra defectos de fábrica por un mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la recepción conforme de los BIENES, fecha de la firma de la Guía de Remisión por PETROPERU. En caso de existir fallas después de la recepción de los BIENES, por defectos de fábrica durante el período de garantía, el PROVEEDOR deberá reemplazarlo por uno nuevo, sin costo alguno para PETROPERU.

Se emitirá un Acta de Conformidad, a aquellos materiales que superen los controles de calidad, aceptando estos y confirmando el buen estado de los mismos, dicha Acta de Conformidad, será remitido al correo electrónico del postor ganador de la Buena Pro, para la presentación de ésta, adjuntada a su factura.



**8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Garantía Contra Defecto de Fábrica, establecidas en el Formato N°1.

**9. GARANTÍAS**

Los BIENES deberán presentar una carta de garantía contra defectos de fábrica por un mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la recepción conforme de los BIENES, fecha de la firma de la Guía de Remisión por PETROPERU.

**10. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la entrega de los BIENES, PETROPERU aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días).**

Donde F tendrá los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato, ítem, tramo etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contrato de ejecución periódica

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese el caso

**11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El PROVEEDOR remitirá su factura, una vez obtenida el acta de conformidad del material entregado, especificando el concepto y el monto adeudado. La facturación deberá presentarse en la oficina de Trámite Documentario sito en Av. La Marina N° 178 de la ciudad de Iquitos; acompañado con la Orden de Compra (copia u original); copia del acta de conformidad del material entregado, Original de la Guía de Remisión Remitente y Consulta RUC (impresa con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente como HABIDO (Regirse a la Ley N° 29214, Art. 2, inciso b, y Resolución de Superintendencia N° 245-2013-SUNAT), debiendo consignar los siguientes datos:

Razón Social :       PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.  
Domicilio        :       Av. La Marina N°178  
RUC                :       20100128218  
O/C                :       \_\_\_\_\_

PETROPERÚ efectuará el pago a la correcta presentación del Comprobante de Pago (Factura) y previa conformidad de PETROPERÚ por los BIENES suministrados, de acuerdo con su política de pagos, de la siguiente forma:

- Monto Facturado hasta 4 UITs; a los 15 días calendario desde la correcta presentación de comprobante de pago correspondiente, previa conformidad (parcial o final) del bien recibido por PETROPERÚ.



- Monto Facturado mayores a 4 UITs; a los 30 días calendario desde la correcta presentación de comprobante de pago correspondiente, previa conformidad (parcial o final) del bien recibido por PETROPERÚ.

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT y remitidos por el contratista al siguiente correo: [efacturas@petroperu.com.pe](mailto:efacturas@petroperu.com.pe)

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad del material, serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

## **12. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.**

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de la Unidad Inventarios y Almacenes y el documento Final de Conformidad (Acta de Conformidad), estará a cargo del Jefe Unidad Inventarios y Almacenes de la Jefatura Logística, previa verificación del Originador.

PETROPERÚ tendrá un plazo de 10 a 15 días calendario para emitir el Acta de Conformidad, después de recibido el bien.

## **13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos:

- 13.1. Cumplirá con diligencia y oportunidad la entrega de los BIENES, descritos en el Anexo A (Especificaciones Técnicas).
- 13.2. Asumir la entrega de los BIENES por cuenta y riesgo; deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. Así como también ser responsables por los resultados de sus actividades.
- 13.3. Debe liberar y eximir a PETROPERÚ de la responsabilidad, en cuanto a la falta de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Vigentes, por parte del PROVEEDOR.
- 13.4. Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que a criterio de PETROPERÚ pueda afectarle, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver la Orden de Compra.
- 13.5. El PROVEEDOR deberá remitir vía electrónica los DNI, SCTR Salud y Pensión, en caso su personal ingrese a las instalaciones industriales.

## **14. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA (OC)**

Cualquiera de las partes puede resolver la O/C por el incumplimiento de la otra, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 18.6 Resolución de Contrato del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

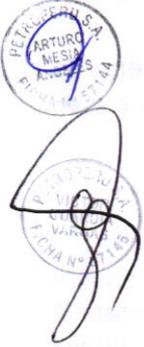
## **15. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

El PROVEEDOR deberá cumplir con las normas de seguridad de PETROPERÚ (Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas). El PROVEEDOR deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:



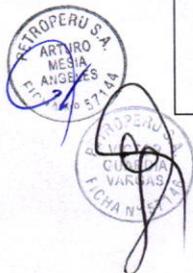
- D.S. N° 005-2012-TR : Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29783 : Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El PROVEEDOR deberá implementar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, a fin de evitar accidentes, incidentes o impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.



**ANEXO A**

DESCRIPCIÓN		"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS, PITONES, BIFURCOS Y ANILLOS EXPANSORES PARA REFINERÍA IQUITOS"	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	03	UN	<u>EDUCTOR DE LÍNEA DE 2 ½" A 1 ½"</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de proporción de espuma: 0%. 1% y 3%</li> <li>Manguera Pick Up con tubo de succión para concentrado</li> <li>Compatible para todo tipo de espuma (orgánica / sintética)</li> <li>Resistente a la corrosión</li> <li>Rosca NST (NH)</li> <li>Listado UL / Aprobado FM</li> </ul>
2	03	UN	<u>PITÓN DE 1 ½" PARA ESPUMA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Flujo 150 GPM @ 100 PSI</li> <li>Compatible para todo tipo de espuma (orgánica / sintética)</li> <li>Swivell con rosca NST (NH)</li> <li>Resistente a la corrosión</li> <li>Listado UL / Aprobado FM</li> </ul>
3	10	UN	<u>PITÓN DE 2 ½" PARA AGUA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empuñadura tipo pistola</li> <li>Manija tipo herradura</li> <li>Swivell con rosca NST (NH)</li> <li>Regulación de flujo para pitón de 2 ½": 95-125-150-200-250 GPM @ 100 PSI</li> <li>Doble chorro (neblina y directo)</li> <li>Asa para apertura y cierre, con bola hecha de material resistente a la corrosión</li> <li>Certificación FM, CE y Norma NFPA 1964</li> </ul>
4	15	UN	<u>PITÓN DE 1 ½" PARA AGUA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empuñadura tipo pistola</li> <li>Manija tipo herradura</li> <li>Swivell con rosca NST (NH)</li> <li>Regulación de flujo para pitón de 1 ½": 0-60-95-125-150 GPM @ 100 PSI</li> <li>Doble chorro (neblina y directo)</li> <li>Asa para apertura y cierre, con bola hecha de material resistente a la corrosión</li> <li>Certificación FM, CE y Norma NFPA 1964</li> </ul>
5	15	UN	<u>MANGUERA CONTRA INCENDIO DE 1 ½"</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Doble chaqueta</li> <li>Material: Nitrilo</li> <li>Rosca hembra NST (NH) de bronce</li> <li>Rosca macho NST (NH) de bronce</li> <li>Color: Rojo</li> <li>Largo: 30 m / 100 feet</li> <li>Probada de acuerdo a la Norma NFPA 1962</li> <li>Racorado con anillo expansor</li> </ul>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Listado UL / Aprobado FM</li> <li>Presión de servicio de trabajo 250 PSI</li> </ul>
6	10	UN	<p><u>MANGUERA CONTRA INCENDIO DE 2 ½"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Doble chaqueta</li> <li>Material: Nitrilo</li> <li>Rosca hembra NST (NH) de bronce</li> <li>Rosca macho NST (NH) de bronce</li> <li>Color: Rojo</li> <li>Largo: 30 m / 100 feet</li> <li>Probada de acuerdo a la Norma NFPA 1962</li> <li>Racorado con anillo expansor</li> <li>Listado UL / Aprobado FM</li> <li>Presión de servicio de trabajo 250 PSI</li> </ul>
<b>Plazo de Entrega:</b>			Indicar en días calendarios. Máximo noventa (90) días calendarios.
<b>Carta de Garantía:</b>			Indicar plazo no menor a doce (12) meses.
<b><u>Condiciones para la entrega de los BIENES</u></b>			
<p>El PROVEEDOR presentará obligatoriamente, todos los documentos que acrediten la calidad y cantidad de los BIENES:</p> <p>A) guía de remisión del PROVEEDOR, conteniendo la referencia de los BIENES y la orden de compra al que pertenece.</p> <p>B) catálogos, folletos o ficha técnica, certificaciones y carta de garantía de los BIENES a entregar.</p>			
<b><u>Autenticidad de los documentos presentados por los postores</u></b>			
<p>Las acciones que PETROPERÚ tome como resultado de la comprobación de presentación de información falsa o inexacta, no dará derecho a que el postor pueda demandar pérdidas o intereses por los gastos en que hubiera podido incurrir.</p>			
<b><u>Presentación y Empaque</u></b>			
<p>Los BIENES deberán estar debidamente rotulados y embalados, incluyendo certificaciones y manuales correspondientes.</p>			





4	15	UN	<p><b>PITÓN DE 1 ½" PARA AGUA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empuñadura tipo pistola</li> <li>• Manija tipo herradura</li> <li>• Swivell con rosca NST (NH)</li> <li>• Regulación de flujo para pitón de 1 ½": 0-60-95-125-150 GPM @ 100 PSI</li> <li>• Doble chorro (neblina y directo)</li> <li>• Asa para apertura y cierre, con bola hecha de material resistente a la corrosión</li> <li>• Certificación FM, CE y Norma NFPA 1964</li> </ul>	
5	15	UN	<p><b>MANGUERA CONTRA INCENDIO DE 1 ½"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble chaqueta</li> <li>• Material: Nitrilo</li> <li>• Rosca hembra NST (NH) de bronce</li> <li>• Rosca macho NST (NH) de bronce</li> <li>• Color: Rojo</li> <li>• Largo: 30 m / 100 feet</li> <li>• Probada de acuerdo a la Norma NFPA 1962</li> <li>• Racorado con anillo expansor</li> <li>• Listado UL / Aprobado FM</li> <li>• Presión de servicio de trabajo 250 PSI</li> </ul>	
6	10	UN	<p><b>MANGUERA CONTRA INCENDIO DE 2 ½"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble chaqueta</li> <li>• Material: Nitrilo</li> <li>• Rosca hembra NST (NH) de bronce</li> <li>• Rosca macho NST (NH) de bronce</li> <li>• Color: Rojo</li> <li>• Largo: 30 m / 100 feet</li> <li>• Probada de acuerdo a la Norma NFPA 1962</li> <li>• Racorado con anillo expansor</li> <li>• Listado UL / Aprobado FM</li> <li>• Presión de servicio de trabajo 250 PSI</li> </ul>	
<p><b>PLAZO DE ENTREGA (Días Calendario) (3)</b></p>				<p>El Postor deberá indicar un plazo de entrega igual o menor al señalado en el Numeral 4 de las Condiciones Técnicas</p>
<p><b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA (Días Calendario) (4)</b></p>				<p>El Postor deberá indicar que ofrecerá una garantía contra defectos de fábrica por un periodo no menor al señalado en el Numeral 9 de las Condiciones Técnicas</p>

**Notas de cumplimiento obligatorio:**

1. La evaluación se realizará por ítems paquete, el postor deberá cotizar todos los sub ítems.
2. La columna referente a "**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS**": En esta columna el postor deberá describir el bien ofertado, el mismo que deberá cumplir con las **Especificaciones Técnicas** solicitadas en las Condiciones Técnicas. Asimismo, el postor deberá precisar la Marca, Modelo, Fabricante o Norma Técnica según corresponda, a fin de identificar claramente el material ofertado. En caso de que el



Postor no describa, no indique Marca, Modelo, Fabricante o Norma Técnica según corresponda, dicho Postor quedará descalificado.

No se aceptarán las expresiones tales como: "Similar", "Idéntico", "Igual al requerido", "Ídem", "Equivalente", "Si Cumple", entre otras, procediendo a descalificar la propuesta.

3. En la fila "PLAZO DE ENTREGA" Únicamente se aceptará plazos de entrega expresados en días calendario; las expresiones como ej.: "inmediato", "a tratar", "una o dos semanas", "a requerimiento", "de treinta a cuarenta y seis días", "08/14", etc., serán descalificados.
4. En la fila "GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA" postor deberá indicar que ofrecerá una garantía contra defectos de fábrica por un periodo de doce meses calendario, a partir de la fecha de la firma de la Guía de Remisión por PETROPERU

En ese sentido, nos comprometemos a:

- . Entregar los BIENES con las características requeridas, y cumpliendo con los términos y condiciones especificados en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- . A tomar conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (ver archivo adjunto en pdf).

Los datos de contacto a fin de realizar las coordinaciones referentes a la aceptación y administración de la Orden de Compra son los siguientes:

- Persona de contacto:.....Nombre(s) y Apellidos....
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Fax:
- Domicilio Legal:



Nombre y firma del representante legal

Nombre de la empresa